



**“2012 año de la XI Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur”
“2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur”**

Iniciativa de Acuerdo Económico

DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO
PRESIDENTA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO
AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

La que Suscribe Diputada Sandra Luz Elizarraras Cardoso, en uso de las facultades conferidas en el artículo 105 de nuestra Ley reglamentaria, someto a consideración de este Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de Acuerdo Económico **POR MEDIO DEL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EXHORTA AL SENADO DE LA REPUBLICA A QUE DICTAMINE Y APRUEBE LA MINUTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE PROPONE EL DERECHO DE LOS JOVENES A SU DESARROLLO INTEGRAL, ASI COMO FACULTADES CONCURRENTES DE FEDERACION, ESTADOS Y MUNICIPIOS EN MATERIA DE JUVENTUD**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los jóvenes representan el capital social más valioso de México; son, sin embargo, uno de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad. Enfrentan enormes carencias económicas y sociales que limitan su libertad y los colocan en desventaja ante un mundo altamente competitivo.

Construir una propuesta de atención a los jóvenes es una prioridad inaplazable. La viabilidad como nación se fundamenta en la existencia de una población joven con las capacidades necesarias para insertarse competitivamente al mercado laboral.

Por ello el Partido revolucionario Institucional, respecto a los jóvenes, ha planteado, entre otras propuestas programáticas, las siguientes:

Construir una nueva propuesta de atención a los jóvenes. La viabilidad como nación se fundamenta en la existencia de una población joven con las capacidades necesarias para insertarse competitivamente al mercado, con educación, salud, opciones recreativas y apoyos que permitan obtener un empleo digno.

Para apoyar la permanencia escolar, ampliar la infraestructura y calidad de los servicios educativos, para garantizar el acceso a la educación media y media superior; apoyar a quienes deseen continuar estudiando, con programas de becas, y opciones de educación alternativa para quienes tienen necesidad de incorporarse al mercado laboral; y promover acciones de apoyo al cuidado infantil, de las jóvenes madres de familia que requieren seguir estudiando.

Fomentar la conexión productiva corresponsable de los futuros profesionistas en el mercado laboral mediante el servicio social remunerado. Impulsar el apoyo a las empresas sociales de jóvenes, y a quienes les contraten, a través de programas de primer empleo.

Promover el acceso de los jóvenes a la cultura, desde los diferentes ámbitos en que se ubique su actividad central: el aula, el empleo o la comunidad. De igual forma, abrir espacios de exposición para las iniciativas de desarrollo artístico de los jóvenes.

Proponer nuevos esquemas de orientación juvenil para fomentar la prevención contra adicciones, y para difundir la información sobre salud reproductiva y educación sexual que les permita una vida libre y responsable. El problema de las adicciones debe fortalecer su enfoque como problema de salud pública para incrementar los tratamientos financiados por el Estado para la recuperación de jóvenes víctimas de la farmacodependencia.

Por ello, a nivel federal impulsamos en la Cámara de Diputados una reforma para que se adicione un último párrafo al Artículo 4 Constitucional y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, en la que se propone establecer el derecho de los jóvenes a su desarrollo integral, así como facultar al congreso de la Unión a legislar en materia de juventud, la cual fue aprobada por esa Cámara el 1 de marzo del año 2012, mediante 299 votos a favor y 4 abstenciones, turnándose para su análisis al Senado.

En esta minuta se menciona que resulta imperativo atender la problemática de los jóvenes que se incorporen a la sociedad en un marco de integración social, económica, productiva y familiar.

Además, esta reforma se considera prudente establecer cuál es la finalidad de la reforma constitucional, con los siguientes puntos:

- Reconocer expresamente en la Constitución política de los estados Unidos Mexicanos el derecho de los jóvenes a su desarrollo integral, por lo que se propone adicionar un párrafo al artículo 4 de la Carta Magna;
- Facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de juventud, con el objeto de que el Poder Legislativo expida las Leyes necesarias que instrumenten la coordinación entre la Federación, estados y Municipios y el Distrito Federal, a fin de implementar políticas públicas para el desarrollo de los jóvenes, tales políticas, entre otras asegurar el cumplimiento y respeto de los derechos de los jóvenes, entre ellos, el relativo a su desarrollo.

Esta reforma aprobada por la Cámara de diputados, busca adicionar y reformar la Constitución general, con el objeto de permitir establecer políticas públicas para atender de forma integral las diversas problemáticas de la juventud, garantizando con ello su desarrollo integral.

Cabe mencionar que de acuerdo con datos del INEGI, para el año 2010, somos en el País 112 millones 336 mil 538 habitantes, de los cuales 36 millones 200 mil eran jóvenes de entre 12 y 29 años, lo cual demuestra la importancia que representan los jóvenes para la nación.

En ese mismo año, en Baja California Sur, éramos 637 mil 026 habitantes, el menos poblado del país. De esa cantidad, 173 mil 928 integraban el sector de los jóvenes, quienes por grupos de edad, el 33.2 por ciento tenía de 15 a 19 años, el 33.7 por ciento de 20 a 24 años y 33.1 por ciento tienen entre 25 y 29 años de edad; lo cual significa que este sector represento el 27.3 por ciento de la población del Estado, sin considerar al grupo de 12 a 104 años a quienes también se consideran jóvenes y cuyo dato nos e encuentra disponible.

Los datos anteriores nos permiten reconocer que los jóvenes representan casi la tercera parte de la población total en nuestro país y de nuestro Estado y un sector estratégico del presente y futuro de México, por lo que es imperativo que se beneficien de las políticas públicas del Estado, ya que debemos admitir que hasta hoy gran parte de estos enfrentan un grave rezago social, lo que ha representado de manera constante un obstáculo para alcanzar plenamente su desarrollo integral.

Por ello consideramos que es de gran importancia que emitamos un respetuoso exhorto al Senado de la República a fin de solicitarle que dictamine y apruebe la minuta antes mencionada, que reconoce expresamente en la Constitución el derecho de la juventud a su desarrollo integral, lo cual significa una forma de apoyar las exigencias de los jóvenes para impulsar nuevas políticas públicas que atiendan sus múltiples demandas, Anhelos y aspiraciones.

En virtud de lo anterior mente expuesto, me permito someter a la consideración de esta asamblea, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO ECONOMICO

UNICO.- El Honorable Congreso del estado de baja california sur, exhorta de manera respetuosa a la Cámara de senadores del H. Congreso de la Unión, para que a la brevedad posible dictamine y apruebe la minuta por la que se adiciona un último párrafo al Artículo 4 Constitucional y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, por la que se propone establecer el derecho de los jóvenes a su desarrollo integral, así como para facultar al Congreso de la Unión a que expida una Ley sobre juventud que instrumente la coordinación entre la Federación, Los Estados Y municipios a fin de implementar políticas publicas para el desarrollo de los jóvenes, lo que permitirá contribuir a atender sus múltiples demandas y aspiraciones.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO